

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 JUL 2009

**VISTO** la nota presentada por la señora Carmen CARABAJAL, D.N.I. N° 11.638.900; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, ya que se encuentra en una difícil situación económica agravada por la falta de continuidad laboral, siéndole imposible cubrir gastos esenciales.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a favor de la señora Carmen CARABAJAL, D.N.I. N° 11.638.900.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la constitución provincial y reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a favor de la señora Carmen CARABAJAL, D.N.I. N° 11.638.900, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DICHO** importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

309 / 09

ADRIAN FERNANDEZ  
Legislador  
Vicepresidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*